ACTA DE INICIO.

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	No 004 DE ABRIL 22 DE 2022
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR HOGAR SAN PEDRO CLAVER
IDENTIFICACIÓN	NIT 890480145-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE No 1"
PLAZO	8 MESES
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER- P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP	No. 216 de febrero 28 de 2022
RP	
VALOR DEL CONVENIO:	DOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($262.667.263,00)
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: $ $238.788.421,00 CONTRATISTA: $23.878. 842,00)
DEMBOLSO INICIAL	$31.042.495,00
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	POLIZA NRO 75-44-101120848 SEGUROS DEL ESTADO
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA NRO 75-40-101044625 SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE INICIO	29/04/2022
FECHA DE FINALIZACION	28/31/2022
LUGAR DE EJECUCION	Cartagena D.T Bolivar.

En Turbaco; a los Venti Nueve (29) dias del mes de abril de 2022, se reunieron los señores CARLOS VELEZ PAZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.060.793 en calidad de representante legal del CENTRO DE BIENESTAR SAN PEDRO CLAVER e ISAURA GAIBAO MIER profesional universitario, en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio No. 004 del 22 de abril de 2022.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

2) Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor, forma de pago y obligaciones.

3) Que el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

4) Que el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del 2022.

ISAURA GAIBAO MIER
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental de Bolivar.

CARLOS VELEZ PAZ
Representante Legal
Centro de Bienestar Hogar San pedro Claver.

Escaneado con CamScanner